Resolución D.G.A.F. Nº 92 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA PRECALIFICACION Nº 294/2.015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIGMIC).----------

Asunción, 08 de setiembre de 2015.

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita la Declaración Desierta de la PRECALIFICACION N° 294/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIGMIC)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la Precalificación Nº 294/2.015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIGMIC).

Que, la PRECALIFICACIÓN Nº 294/2.015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIGMIC), fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: OPTIMUS S.R.L., DIGITAL TELECOM S.A., CM – ACQUA CONSULT, A*X S.A. y INGETECH S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Ing. Celso Bareiro**, representante de la Dirección de Informática; el **Econ. Máximo Barreto**, representante de la Dirección General de Gabinete Técnico, el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Econ. Antonio Castagnino**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta en fecha 24 de agosto de 2015, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el *artículo 92 numeral 1., del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: La convocatoria para la contratación de firmas consultoras, cuyo monto estimado supere los diez mil (10.000.-) jornales mínimos deberá estar precedida de una precalificación de la cual* ***se calificarán no menos de tres y no más de seis de las mejores firmas puntuadas,*** *bajo un sistema de puntuación que mida objetivamente los requisitos de la precalificación.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 92 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA PRECALIFICACION Nº 294/2.015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIGMIC).----------

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 544 de fecha 07 de setiembre de 2015.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Articulo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", articulo 33, en los incisos **a** y **f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTA** la PRECALIFICACIÓN Nº 294/2.015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIGMIC).

Articulo 2° **NOTIFICAR** a cada una de las empresas participantes sobre el resultado de la Precalificación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL